

# PROTOCOLO DE DENUNCIAS

## LEY 2/2023

La denuncia podrá ser anónima o identificada, y se podrá realizar por cualquier medio: escrito, verbal, por correo electrónico, postal, mensajería de voz, etc



CANAL DE DENUNCIA

## QUE ES LO QUE SE PUEDE COMUNICAR

INFRACCIONES DEL DERECHO DE LA UNION EUROPEA (DIRECTIVA UE 2019/37)

Cuando afecten a alguna de las materias señaladas en el anexo [de la Directiva \(UE\) 2019/1937 del Parlamento Europeo](#).

- CONTRATACIÓN PÚBLICA
- SERVICIOS, PRODUCTOS Y MERCADOS FINANCIEROS, Y PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO
- SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y CONFORMIDAD,
- SEGURIDAD DEL TRANSPORTE
- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - FRENTE A LAS RADIACIONES Y SEGURIDAD NUCLEAR
- SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS Y LOS PIENSOS, SANIDAD ANIMAL Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES
- SALUD PÚBLICA
- PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES
- PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD Y DE LOS DATOS PERSONALES, Y SEGURIDAD DE LAS REDES Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN;

INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS GRAVES O MUY GRAVES

HECHOS DELICTIVOS

## ¿QUIEN PUEDE PRESENTAR LA DENUNCIA?

**Cualquier persona que en un contexto laboral o profesional** haya obtenido información sobre presuntas infracciones. La ley protege a los informantes que comuniquen o revelen públicamente información sobre infracciones obtenida en el marco de una relación laboral o estatutaria ya finalizada: voluntarios, becarios, trabajadores en periodos de formación con independencia de que perciban o no una remuneración, así como a aquellos cuya relación laboral todavía no haya comenzado, en los casos en que la información sobre infracciones haya sido obtenida durante el proceso de selección o de negociación precontractual.

## GARANTIAS DE PROTECCIÓN DEL INFORMANTE

Son principios esenciales **la garantía de confidencialidad de la identidad del informante** y de cualquier tercero mencionado, así como del tratamiento de la información y su investigación, **las garantías frente a la adopción de represalias, el respeto al principio de presunción de inocencia y derecho de defensa de las partes afectadas; la garantía de independencia, imparcialidad y ausencia de conflictos de interés y la tramitación efectiva de las comunicaciones.**

### REPRESALIAS.

Suspensión del contrato de trabajo, despido o extinción de la relación laboral o estatutaria, incluida la no renovación o terminación anticipada de un contrato de trabajo temporal una vez superado el período de prueba, o terminación anticipada o anulación de contratos de bienes o servicios, imposición de cualquier medida disciplinaria, degradación o denegación de ascensos u otras modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo y la no conversión de contrato temporal en indefinido.

Daños, incluidos los de carácter reputacional, o pérdidas económicas, coacciones, intimidaciones, acoso u ostracismo.

Evaluación o referencias negativas en relación con el desarrollo laboral o profesional.

Inclusión en listas negras o difusión de información en un determinado ámbito sectorial, que dificulten o impidan el acceso al trabajo o la contratación de obras o servicios.


Discriminación, o trato desfavorable o injusto. Denegación de formación. Denegación o anulación de una licencia o permiso.

### TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de los datos personales de este canal está sujeto a lo previsto en el título VI de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y delucha contra la corrupción.

# PROCESO

PRESENTACIÓN DEL LA DENUNICA	INVESTIGACIÓN	INFORME FINAL
<p><b>ACUSE DE RECIBO.</b></p> <p>En el plazo de <b>siete días naturales</b> siguientes a su recepción, salvo que ello pueda poner en peligro la Confidencialidad de la comunicación.</p>	<p>Establecimiento del derecho de la persona afectada a que se le informe de las acciones u omisiones que se le atribuyen, y a ser oída en cualquier momento.</p> <p><b>RESPONSABLE DEL SISTEMA</b></p> <p>Departamento de Calidad</p> <p><b>GARANTIAS</b></p> <p>Presunción de inocencia y al honor de las personas afectadas.</p> <p>Garantía de la confidencialidad.</p> <p>Protección de datos personales.</p>	<p><b>PLAZO</b></p> <p>Máximo tres meses desde la recepción de la denuncia. Nota 1.</p> <p><b>COMUNICACIÓN</b></p> <p>Remisión de la información al Ministerio Fiscal con carácter inmediato cuando los hechos pudieran ser indiciariamente constitutivos de delito</p> <p><b>INFORME FINAL</b></p>



NOTA 1. En casos de especial complejidad que requieran una ampliación del plazo, en cuyo caso, este podrá extenderse hasta un máximo de otros tres meses adicionales.